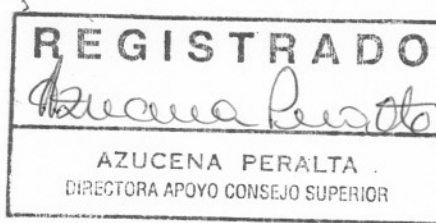




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 13 de octubre de 2005.

VISTO la Resolución N° 95/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Bernardo Lucas BALDARENAS, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de octubre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2005 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 1997 de las asignaturas Gestión Ingenieril, Integración III, Mecánica Eléctrica Industrial y



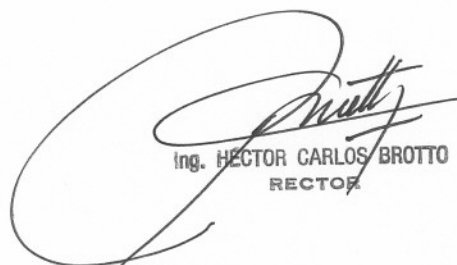
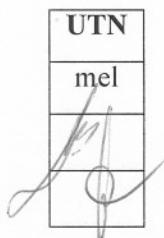
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



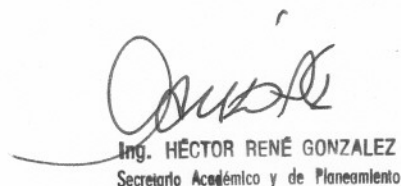
Termodinámica, sin tener aprobada su correspondiente correlativa Sistemas de Representación, al alumno Bernardo Lucas BALDARENAS, Legajo N° 24353, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1588/2005



ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento